



Ana Esther Veliz Reliz
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: *15* Fecha: *08/04/15*

Resolución Ministerial

N° 093 -2015-MINCETUR

Lima, 08 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de sus representantes debidamente designados forma parte integrante de diversos órganos colegiados, de carácter sectorial y multisectorial, de naturaleza temporal o permanente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2010-MINCETUR/DM, se aprobó la Directiva N° 01-2010-MINCETUR/DM, "Directiva para la supervisión de los representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los órganos colegiados que integra";

Que, a efectos de contar con una información oportuna, relevante y útil, respecto a las participaciones de los representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los órganos colegiados que integra, es necesario modificar la Directiva N° 01-2010-MINCETUR/DM;

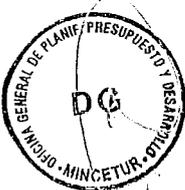
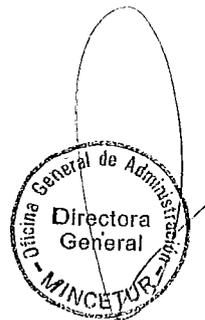
De conformidad con la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR.

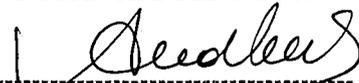
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar los Numerales I, III, IV, V y VI de la Directiva N° 01-2010-MINCETUR/DM, "Directiva para la supervisión de los representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los órganos colegiados que integra", aprobada por Resolución Ministerial N° 257-2010-MINCETUR/DM, conforme a los siguientes términos:

"I. DEL OBJETO

La presente Directiva tiene como objeto establecer las disposiciones necesarias para supervisar el desempeño de los representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ante las Comisiones, Grupos de Trabajo, Consejos, Comités y similares, en adelante "órganos colegiados", de los cuales forma parte, así como centralizar y contar con información actualizada, oportuna, relevante y útil sobre los avances del trabajo de dichos órganos colegiados."





ANA ESTHER VÉLIZ BELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 15 Fecha: 08/04/15

"III DE LA BASE LEGAL

(...)

- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

(...)

- Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SC, "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo."

"IV. DEL ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para:

4.1. Los servidores, funcionarios y personal en general, sin importar su régimen laboral o vínculo contractual o similar al que están sujetos, incluidos aquellos que no tienen vínculo con el MINCETUR, que en su representación integran "órganos colegiados" sectoriales o multisectoriales, sean éstos temporales o permanentes.

Los citados representantes se encuentran obligados a informar sobre las actuaciones que realiza en los órganos que forma parte.

(...)

4.4 Las autoridades de jerarquía superior de las personas señaladas en el numeral 4.1 antes señalado, a efectos que supervisen las actuaciones que realizan los representantes del MINCETUR en los órganos que forman parte, así como el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva."

"V. DE LAS DISPOSICIONES

5.1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.1.2 El Despacho Ministerial, los Viceministros y la Secretaría General deben designar a un coordinador, dentro del ámbito de su competencia, el cual se encargará de realizar las gestiones necesarias para que la representación del Ministerio en los "órganos colegiados" que integra, se mantenga actualizada, asimismo, deberá verificar que se presenten oportunamente los informes que establece la presente Directiva, supervisando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma.

5.1.3 El Despacho Ministerial a través del Coordinador del MINCETUR designado para el cumplimiento de la Directiva N° 001-2013-PCM/SC, "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", es el encargado de remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, la información que requiera sobre la participación del MINCETUR en "órganos colegiados" y conforme a la normativa vigente, para cuyo efecto realizará las coordinaciones que resulten necesarias.

5.2 DE LA ACTUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES

(...)

5.2.3 Los representantes del MINCETUR, ante los "órganos colegiados", deben firmar el acta de cada reunión, y de no estar de acuerdo en algún punto de los temas tratados deben dejar constancia de su objeción o desacuerdo. Asimismo, deben solicitar copia de la misma, para su remisión a la autoridad de jerarquía superior señalada en el numeral 4.4 así como al Despacho Ministerial, para los fines pertinentes.





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma]
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 15 Fecha: 08/04/15

Resolución Ministerial

(...)

5.4 DE LOS INFORMES

5.4.1 El o los representantes ante un "órgano colegiado", debe presentar al superior jerárquico – Despacho Ministerial, Viceministro de Comercio Exterior, Viceministro de Turismo o Secretaria General – según corresponda, un informe inicial, un informe del estado situacional, informes trimestrales y un informe final sin necesidad de requerimiento alguno. Una copia de cada informe será derivada por dichas autoridades al coordinador correspondiente y al Despacho Ministerial.

Es labor de los referidos representantes señalados en el párrafo precedente, informar de manera oportuna al superior jerárquico señalado en el numeral precedente, su participación en el órgano colegiado, al día hábil siguiente de realizada la reunión a la que asistió. Copia del citado informe será remitido al Despacho Ministerial, en el mismo plazo antes señalado, bajo responsabilidad.

(...)

5.4.3 Los informes trimestrales dará cuenta de las actividades realizadas en el periodo, los acuerdos adoptados y logros obtenidos.

El Informe del Estado Situacional dará cuenta de las ocurrencias suscitadas en cada reunión, actividades realizadas, acuerdos adoptados, logros obtenidos, entre otros, señalando información oportuna, relevante y útil para los intereses y conocimiento del MINCETUR, al día hábil (01) siguiente de llevado a cabo la reunión a la que asistió.

(...)

5.5 DE LA RENUNCIA O CONCLUSIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Los representantes del MINCETUR están obligados a presentar un informe final ante el superior jerárquico, cuando concluya su participación en un "órgano colegiado", antes del plazo de duración de la misma, ya sea por renuncia, por haber finalizado su relación laboral o vínculo contractual, similar o aquellos que no tienen vínculo con el MINCETUR y que integran dichos órganos en su representación, o por disposición o voluntad del MINCETUR




ANA ESTHER VÉLIZ RIELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 15 Fecha: 08/04/15

5.6 DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES

(...)

5.6.2 El Informe trimestral debe contener la siguiente información:

(...)

El Informe del Estado Situacional debe contener la siguiente información, no siendo taxativo el presente listado:

- nombre del "órgano colegiado",
- norma de creación,
- número de reunión,
- puntos agendados,
- acuerdos adoptados,
- ocurrencias relevantes y datos de interés vinculantes al sector comercio exterior y turismo,
- acciones desarrolladas,
- evaluación de avances,
- recomendaciones y observaciones,
- fecha de próxima reunión.

(...)"

"VI. DEL INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA

El incumplimiento de las disposiciones establecidas por la presente Directiva, constituye falta disciplinaria leve, la reiteración (tres veces o más) dará lugar a la adopción de las acciones correctivas que resulten pertinentes."

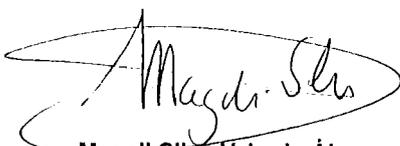
Artículo 2.- Derogar el sub numeral 5.4.8 del Numeral V de la Directiva N° 01-2010-MINCETUR/DM.

Artículo 3.- Disponer que toda referencia a "Jefe de Gabinete de Asesores" en la Directiva N° 01-2010-MINCETUR/DM, debe entenderse como: "Despacho Ministerial".

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, la supervisión y el cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, www.mincetur.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

